

The logo features a stylized white dove in flight, facing right. The dove is set against a background that is red on top and green on the bottom, separated by a white horizontal line. On the left side, there are three horizontal green bars of varying lengths, suggesting a list or a document structure.

# IOSPER

Instituto de Obra Social  
de la Provincia de Entre Ríos

CARTILLA DE  
PRESTACIONES

2007/2008



Nuestra Sede Central situada en Andrés Pazos 243 tel.(0343) 4318589

**Participaron en la confección de esta cartilla**

*Recopilación, organización y redacción de la información:*

Héctor Pérez

Sergio Mazzoni

Mariana Casas

*Diseño y diagramación:*

Fernando Dufrechou

Faustino Sosa

Gabriel Lucrani

Agradecemos a todos los trabajadores de IOSPER que colaboraron brindando información y realizando observaciones.

La información incluida está actualizada al 31 agosto de 2007, de acuerdo a los convenios con prestadores y disposiciones internas vigentes. No obstante, puede modificarse por la celebración de nuevos convenios.

## Nuestro Mensaje

**E**l 31 de Mayo de 2006 el IOSPER volvió a ser gobernado por sus auténticos dueños, los trabajadores, al asumir un Directorio integrado por representantes de los estatales provinciales y municipales, activos y pasivos, elegidos por el voto de los afiliados.

Ante todo hay que decir que nuestra política central es garantizar el principio solidario de funcionalidad para que los 250.000 beneficiarios accedan en igualdad de condiciones a las prestaciones brindadas. Los más de 80.000 afiliados titulares realizan un aporte proporcional de sus salarios y así, junto a su grupo familiar, tienen acceso igualitario a los servicios de salud.

Por otro lado, señalar que tenemos como meta mejorar el nivel prestacional a pesar de ser una de las obras sociales que agrupa a empleados públicos que menos aportes recibe por afiliado: el 3% del básico de cada titular, y por aporte patronal el 4% en el caso de los activos y el 2% de los pasivos. Estas cifras hacen que el IOSPER reciba poco más del 6% de la masa salarial, mientras que el promedio de las otras obras sociales ronda el 10%.

Esto no nos ha detenido y, día a día, hemos ido tomando medidas y celebrando nuevos convenios de tal forma que, utilizando el mismo monto disponible, agilicemos trámites y amplíemos el menú prestacional de nuestra obra social.

Así, por ejemplo, el afiliado volvió a pagar la orden en el propio IOSPER, se acabaron los reintegros de odontólogos (hoy solamente se reintegran las prótesis) y kinesiólogos y, fundamentalmente, se multó a prestadores que

violan lo establecido en el convenio y cobran plus.

Resumiendo, somos conscientes de que IOSPER es la organización administradora de salud más importante de la provincia de Entre Ríos, y que su Directorio y sus trabajadores tenemos la responsabilidad de defender el modelo solidario con transparencia, honestidad y eficiencia en la gestión.

También sabemos que esta tarea no sería posible sin el esfuerzo de los empleados del Instituto que son los que diariamente son la cara visible de la Obra Social.

Y finalmente no ignoramos que para lograr estos propósitos es imprescindible contar con los afiliados, quienes tienen el derecho de conocer cuáles son los servicios disponibles y exigir su cumplimiento.

Queda a disposición de ustedes la presente cartilla para contribuir a este propósito común.

### **Honorable Directorio IOSPER**

#### **Presidente:**

*Silvio Moreyra Agrup. Poder Legislativo y Judicial*

#### **Directores:**

*Ariel De La Rosa Agrup. Act. P. Ejecutivo*

*Teodoro R. Demczuk Agrup. Docentes*

*Ricardo Muñoz Agrup. Trab. IOSPER*

*Inés Pañozzo Galmarello Agrup. Act. Municipales*

*Luis Viggiani Agrup. Act. y Ret. Policía*

*Rubén Zaragoza Agrup. Jubilados y Pensionados*

<b>Nuestro Mensaje</b> .....	3
<b>Atención Médica</b> .....	6
Órdenes de Consulta Ambulatoria .....	6
Internaciones (Clínica Médica y Clínica Quirúrgica) .....	7
Prácticas de Especialidades Médicas .....	8
Exámenes Médicos de Diag. y Tratamiento .....	10
<b>Bioquímicos</b> .....	11
<b>Odontólogos</b> .....	12
<b>Psicólogos</b> .....	13
<b>Podólogos</b> .....	13
<b>Kinesiólogos</b> .....	14
<b>Fonoaudiólogos</b> .....	14
<b>Psicopedagogos</b> .....	14
<b>Obstetras</b> .....	15
<b>Anestelistas</b> .....	15
<b>Medicamentos</b> .....	16
<b>Programa sobre SIDA</b> .....	17
<b>Programa Oncológico</b> .....	17
<b>Transplantes</b> .....	18
<b>Plan Materno Infantil</b> .....	18
<b>Prestaciones Sociales</b> .....	19
<b>Traslados en Ambulancia</b> .....	20
<b>Provisión de Prótesis y Elementos Ortopédicos</b> .....	21

## Indice

<b>Reintegros</b> .....	22
<b>Créditos Asistenciales</b> .....	23
<b>Subsidio por Fallecimiento</b> .....	23
<b>Derivaciones en todo el país</b> .....	24
<b>Hotelería en Buenos Aires</b> .....	24
<b>Residencia Asistencial Transitoria</b> .....	24
<b>Listado de Agencias y Mini Agencias</b> .....	25

## Recuerde

La **Orden de Consulta Médica** (código 42.01.01) es válida hasta el último día del mes en que fue sacada. Cumplido este plazo deberá concurrir al IOSPER y cambiarla por otra.

Evite contratiempos: Confirme que el médico que le extiende una prescripción o un pedido integre el **padrón de prestadores** del IOSPER.

Asegúrese que la prescripción médica incluya **los códigos** de todas las prácticas que solicita, diagnóstico, y sello y firma del médico. Y por supuesto que sea lo suficientemente legible.

Formulario de Orden de Consulta Médica N° 0282GB. El formulario contiene campos para el paciente (Nombre, Fecha de Nacimiento, Sexo, Edad, DNI, Estado Civil, Lugar de Nacimiento, Lugar de Consulta, Fecha de Consulta, Tipo de Consulta, Motivo de Consulta, Diagnóstico, Tratamiento, Sello y Firma del Médico, y Sello y Firma del Prestador). Incluye un espacio para el diagnóstico y el tratamiento, y un espacio para el sello y la firma del médico y del prestador. El formulario es emitido por el IOSPER.

Comprende la atención en el *primer nivel* (ambulatorio) y *segundo nivel* (internación) como así también estudios de diagnósticos y tratamientos médicos.

**Órdenes de consulta ambulatoria**

**Orden de consulta para médico de las siguientes especialidades**  
(2 órdenes por mes y la tercera con Historia Clínica)

el afiliado abona

**Código 42.01.01** ..... \$ 5

- Alergología (Alergias)
- Cardiología
- Cirugías
- Clínica Médica
- Dermatología
- Endocrinología
- Enfermedades infecciosas
- Flebología
- Gastroenterología
- Geriatría
- Ginecología
- Médico Generalista

- Nefrología
- Neonatología
- Neumonología
- Neurología y Neurocirugía
- Obstetricia
- Oncología
- Ortopedia y Traumatología
- Otorrinolaringología
- Pediatría
- Proctología
- Reumatología
- Urología

La **primer** orden no precisa auditoría  
La **segunda** se emite con auditoría previa  
La **tercera** con auditoría previa e historia clínica

Siempre, para todos los trámites, debe presentar Carnet Prestacional y original y fotocopia de su último recibo de sueldo



**Orden de consulta para Hematología** el afiliado abona

Código 42.01.05: consulta hematológica (2 órdenes por mes) ..... \$ 5

Código 42.01.06: consulta oncohematológica (2 órdenes por mes) ..... \$ 5

**Orden de consulta para Oftalmología**

Código 42.01.10: consulta oftalmológica  
(2 órdenes por año, una cada 6 meses) ..... \$ 5

Código 42.01.11: seguimiento de patologías crónicas oftalmológicas  
(Sujeto a Diagnóstico; 1 por mes, y una segunda con excepción) ..... \$ 5

**Orden de consulta para Psiquiatría** el afiliado abona

Código 33.01.01: orden por sesión de psicoterapia (hasta 4 por mes) ..... \$ 8,40

**Internaciones (Clínica Médica y Clínica Quirúrgica)**

Presentar carnet prestacional, último recibo de sueldo y autorización de internación (fax enviado por el sanatorio) dentro de los 7 días de ingresar al establecimiento. Debe firmar crédito asistencial (ver pág. 23)

No debe abonar dinero en efectivo ni firmar compromiso de pago alguno al establecimiento sanatorial o al profesional médico adherido a la obra social.

*Para mayor información llame al 0343-4204520*

**Pensión:** IOSPER cubre el

En habitación compartida ..... 70%

En terapia intensiva ..... 90%

En niños, habitación con acompañante ..... 70%

**Internaciones quirúrgicas**

**Abdominales:** IOSPER cubre el

Cirugías laparoscópicas ..... 70%

Cirugías convencionales ..... 70%

<b>Traumatología:</b>	<b>IOSPER cubre el</b>
Cirugía artroscópica.....	<b>80%</b>
Cirugía artroscópica ligamentos cruzados.....	<b>80%</b>
<b>Del aparato urinario:</b>	
Nefrostomía percutánea.....	<b>70%</b>
Litotricia percutánea	
Litotricia extracorpórea.....	<b>70%</b>
<b>Internaciones especializadas</b>	
Psiquiátricos Crónicos en SISAME.....	<b>100%</b>
Psiquiátricos Crónicos en instituciones privadas.....	<b>90%</b>
Psiquiátricos Subagudos.....	<b>70%</b>
Psiquiátricos Agudos en instituciones privadas.....	<b>70%</b>
Neonatología.....	<b>90%</b>

## Prácticas de Especialidades Médicas

### CARDIOLOGÍA

<b>Estudios (en internación)</b>	<b>IOSPER cubre el</b>
Hemodinamia central y periférica.....	<b>80%</b>
Estudio electrofisiológico del Haz de His.....	<b>70%</b>
<b>Cirugías</b>	
Angioplastias (digital, central o periférica).....	<b>70%</b>
Ablación por radiofrecuencia	⋮
Colocación balón de contrapulsación	⋮
Cardiodesfibrilación.....	<b>70%</b>
Cirugía cardiovascular (by pass) .....	<b>90%</b>
Cirugía cardiovascular con válvula	⋮
Cirugía cardiovascular infantil	⋮
Colocación de marcapasos.....	<b>90%</b>

## OFTALMOLOGÍA

### Práctica general (ambulatoria)

IOSPER cubre el

Campo visual computarizado.....	70%
Angiografía digital	
Retinofluoresceinografía	
Ecografía oftalmológica	
Biometría	

### Tratamientos con láser

Yag láser.....	
----------------	--

### Cirugías

Cirugía de párpados y conjuntivas	
Cirugía estrabismo	
Cirugías de catarata	
Vitrectomía	
Glaucoma.....	70%

## NEUROLOGÍA y NEUROCIRUGÍA

IOSPER cubre el

<b>Cirugías</b> (todos los módulos) .....	70%
---	-----

### Estudios

Electroencefalograma (EEG) .....	70%
Mapeo Cerebral	
Electromiografía	
Potenciales evocados (por par)	
ERG por par	
Evaluación cognitiva estándar	
Evaluación Cognitiva Completa	
Punción Lumbar .....	70%

## GASTROENTEROLOGÍA

IOSPER cubre el

Videoendoscopía Alta Diagnóstico .....	70%
Videoendoscopía Baja Diagnóstico	
Polipectomía endoscópica	
Papilotomía endoscópica .....	70%

## NEFROLOGÍA (hemodiálisis)

### Pacientes crónicos

IOSPER cubre el

Hemodiálisis ambulatoria.....	100%
Diálisis peritoneal ambulatoria.....	70%

*Sacar orden de prestación especializada en Dpto. Prestaciones Médicas  
Requiere auditoría previa de IOSPER*

### Pacientes agudos

Hemodiálisis en internación.....	90%
----------------------------------	-----

*Se tramita vía ficha de internación.*

## HEMATOLOGÍA

Plasmaféresis y prácticas para hemofílicos .....	90%
--	-----

## Exámenes médicos de diagnóstico y tratamiento

### Prácticas de rutina

IOSPER cubre el

(electrocardiograma, electroencefalograma, radiología simple, colposcopia, citología exfoliativa oncológica y hormonal, traqueloscopia, radiografía, etc).....	70%
---	-----

*Presentar carnet prestacional, último recibo de sueldo y prescripción médica con auditoría previa  
para sacar orden en ventanilla*

### Diagnóstico por imágenes (Alta Complejidad)

*Prácticas que requieren carnet prestacional, último recibo de sueldo y prescripción médica con  
auditoría previa*

IOSPER cubre el

Eco-dopler .....	50%
Eco-dopler transesofágico .....	50%
Cámara gama .....	70%
Angiorresonancia .....	50%
Angiografía digital .....	50%
Endoscopia.....	70%

**Prácticas en las que el médico tratante debe llenar Formulario IOSPER AM-654.**

	IOSPER cubre el
Ecografía.....	<b>70%</b>
Tomografía TAC.....	<b>70%</b>
Tomografía PET.....	<b>70%</b>
Resonancia (RMN).....	<b>50%</b>
Densitometría Ósea Cuerpo entero, Región Lumbar, Caderas, Antebrazo.....	<b>30%</b>

*Para autorizar TAC y RMN, el auditor puede solicitar estudios previos.*

**Receptores Hormonales**

Se reintegra en el acto el **70% hasta un monto de \$ 150**

*Presentar carnet prestacional, último recibo de sueldo y prescripción médica con historia Clínica.*

**Bioquímicos**

	IOSPER cubre el
<b>Análisis bioquímicos de rutina</b> .....	<b>70%</b>
<b>Análisis especiales (incluidos en radioinmunoanálisis)</b> .....	<b>70%</b>

*Para sacar orden presentar carnet prestacional, último recibo de sueldo y prescripción médica con auditoría previa del **IOSPER**.*

Cuide su obra social: no ceda su carnet prestacional para que un tercero lo utilice por usted. Para solicitar nuevo carnet deberá presentar el viejo. En caso de extravío deberá certificarlo con exposición policial.



**Prácticas en las que el afiliado saca una ORDEN EN VENTANILLA.** Se debe presentar carnet prestacional, último recibo de sueldo y prescripción con los códigos solicitados.

	<b>IOSPER cubre el</b>
<b>Consultas</b> (clínica o de urgencia) .....	<b>60%</b>
<b>Restauración</b> con material estético o no estético (amalgama) en una, dos o tres de las caras de los dientes.	.....
<b>Endodoncia (tratamiento de conductos)</b>	.....
Biopulpectomía parcial	.....
Tratamiento radiodicular (de uno, dos o tres conductos)	.....
<b>Prevención</b>	.....
Enseñanza de técnicas de higiene oral y detección de placa bacteriana	.....
Selladores de fosas, surcos y fisuras	.....
Topicación con fluor	.....
<b>Periodoncia (limpieza por arcadas)</b>	.....
<b>Radiografías dentales</b>	.....
Radiografía periapical	.....
Módulo de radiografía en tratamiento de conductos	.....
<b>Cirugía (extracción de dientes )</b> .....	<b>60%</b>

**Prácticas que se tramitan POR REINTEGRO.** Se debe presentar carnet prestacional, último recibo de sueldo, factura del odontólogo y odontograma correspondiente.

	<b>IOSPER reintegra hasta</b>
Compostura varias de prótesis (por prótesis) .....	<b>\$ 40</b>
Prótesis completa y parcial (superior e inferior) .....	<b>\$ 180</b>
Reposición de nueva pieza dental .....	<b>\$ 40</b>
Extracción de dientes retenidos .....	<b>\$ 180</b>

Sólo se reconocerán facturas de odontólogos que no estén incluidos en el padrón de prestadores cuando en esa localidad no atiende ninguno de los adheridos.

*Importante: Cada afiliado podrá realizarse hasta 3 prácticas por mes.  
Para mayor información llame al 0343-4204531*

### Psicólogos

**Se presenta carnet prestacional, último recibo de sueldo y prescripción médica**

el afiliado abona

Se reconocen hasta 4 sesiones por mes ..... **\$ 4,50**  
**por sesión**

### Podólogos

**Se debe presentar carnet y último recibo de sueldo**

el afiliado abona

Se reconoce una sola orden de consulta por mes ..... **\$ 4**  
**por sesión**

## Kinesiólogos

**Se saca orden de consulta presentando carnet, último recibo de sueldo y prescripción médica**

el afiliado abona

**Sesión del acto kinésico en consultorio..... \$ 4**  
(hasta 7 sesiones por mes y 21 anuales) **por sesión**

el afiliado abona

**Sesión de neurorehabilitación a domicilio..... \$ 10**  
**por sesión**

(hasta 2 sesiones semanales por un período de 6 meses con auditoría previa)

## Fonoaudiólogos

**Se tramita reintegro presentando carnet, último recibo de sueldo, prescripción médica y factura. Con auditoría previa.**

*Se reintegra por cada sesión*

Hasta 6 sesiones mensuales..... \$ 5,60

## Psicopedagogos

**Se tramita reintegro presentando carnet, último recibo de sueldo, prescripción médica y factura. Con auditoría previa.**

*Se reintegra por cada sesión*

Hasta 6 sesiones mensuales..... \$ 6,30

## Obstetras

**Se debe presentar carnet, último recibo de sueldo, informe del obstetra y factura.**  
Con auditoría previa.

Se reintegra el **70%** hasta **\$ 90** por atención del parto (no incluye curso psicoprofiláctico ni atención de cesáreas programadas).

## Anestesiistas

Se factura a través de la ficha de internación.

## Recuerde

Los **prestadores** (médicos, bioquímicos) que han firmado convenio aceptaron que **no cobrarán plus** ni tampoco exigir una orden de consulta extra.

Ningún afiliado deberá abonar dinero en efectivo ni firmar compromiso de pago alguno a un establecimiento sanatorial. Sólo entregará la orden de consulta, de práctica o la planilla de internación autorizada previamente por IOSPER.

**Plan A - Ambulatorios**

En nuestro sitio web [www.iosper.gov.ar](http://www.iosper.gov.ar) se puede consultar si un medicamento prescripto por su médico está incluido en el vademecum y su cobertura.

En cada recetario el médico puede incluir hasta 2 medicamentos (uno de tamaño grande y uno de tamaño chico).

**Valor del recetario: \$ 1,50** cada uno presentando carnet y recibo de sueldo.

**Plan B - Especiales**

**Para solicitarlos debe presentarse carnet, recibo de sueldo y el Formulario que corresponda debidamente conformado previa auditoría de IOSPER (incluye material descartable).**

	IOSPER cubre el
Medicamentos Oncológicos .....	<b>100%</b>
Medicamentos Oncohematológicos con o sin trasplante	.....
Medicamentos de uso crónico (Jubilados)	.....
Medicamentos para Diabéticos	.....
Medicamentos para Transplantados	.....
Medicamentos para Autoinmunitarios	.....
Medicamentos para Hemofílicos .....	.....
Medicamentos para HIV Sida	.....
Medicamentos para Hemodializados	.....
Medicamentos para Epilepsia grave	.....
Medicamentos para Esclerosis Lateral Amiotrófica y Esclerosis Múltiple	.....
Hormonas de crecimiento .....	<b>100%</b>
Medicamentos de uso crónico (permanente) .....	<b>70%</b>
Medicamentos de uso crónico (transitorio) .....	<b>60%</b>

**Plan C - Medicamentos alternativos o de uso excepcional**

**Para solicitarlos debe presentarse carnet, recibo de sueldo y el Formulario correspondiente** ..... **IOSPER cubre el 50%**

**Plan D - Fórmulas magistrales y material descartable no**

**contemplados en los planes anteriores** ..... **IOSPER cubre el 100%**

*Cabe señalar que para autorizar, el auditor puede solicitar estudios previos y/o análisis.  
Para mayor información llame al 0343-4204571*

## Programa sobre SIDA

**Presentar carnet, último recibo de sueldo, prescripción médica e historia clínica.**

Lleva auditoría previa.

	IOSPER cubre el
<b>Estudios para evolución del SIDA: CD4 Carga viral .....</b>	<b>100%</b>
<b>Medicamentos .....</b>	<b>100%</b>

**Importante:** al comienzo del tratamiento y por única vez debe retirar una planilla en la delegación **IOSPER**. La misma debe ser completada por el médico y presentada en el laboratorio autorizado.

## Programa Oncológico

	IOSPER cubre el
<b>Quimioterapia en internación .....</b>	<b>100%</b>
<b>Radioterapia: Cobalto terapia .....</b>	<b>100%</b>
<b>Radioterapia: Acelerador lineal .....</b>	<b>100%</b>
<b>Braquiterapia .....</b>	<b>70%</b>
<b>Medicamentos.....</b>	<b>100%</b>

## ESPOSO ADHERENTE

Desde el **1º de octubre** de 2007 IOSPER incorpora como Adherentes dentro del Grupo Familiar Primario a los esposos de Afiliadas Titulares Activas o Pasivas.

**Resolución D-N° 431**

## Transplantes

<b>De médula ósea</b>	<b>IOSPER cubre el</b>
Estudios pre transplante .....	<b>70%</b>
Criopreservación .....	<b>100%</b>
Transplante .....	<b>70%</b>
Estudios post transplante .....	<b>70%</b>
Medicamentos .....	<b>100%</b>
<b>De grandes órganos (corazón, hepático, pulmón, páncreas)</b>	<b>IOSPER cubre el</b>
Estudios pre transplante .....	<b>70%</b>
Transplante .....	<b>70%</b>
Estudios post transplante .....	<b>70%</b>
Medicamentos .....	<b>100%</b>
<b>Renal</b>	<b>IOSPER cubre el</b>
Estudios pre transplante .....	<b>70%</b>
Procuración .....	<b>100%</b>
Transplante .....	<b>100%</b>
Prestaciones post transplante .....	<b>70%</b>
Medicamentos .....	<b>100%</b>
<b>De córnea</b>	<b>IOSPER cubre el</b>
Transplante .....	<b>90%</b>
Medicamentos .....	<b>100%</b>

## Plan Materno Infantil

Es un programa de promoción de la salud que atiende a la mujer durante su embarazo y parto, y al bebé los primeros meses, promoviendo la lactancia materna hasta los 6 meses de vida.

### **Primera Etapa:** Control prenatal

Al presentar el certificado de embarazo con fecha probable de parto, IOSPER entrega **Chequera Serie A**: incluye **consultas sin cargo** en el 2°, 3°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° mes de gestación como así también **análisis** para controlar la salud de la madre y del bebé.

<b>Segunda Etapa:</b> Internación por maternidad	<b>IOSPER cubre el</b>
Parto y cesárea .....	
Obstetra (ver pág. 15 )	<b>100%</b>
Análisis bioquímicos .....	
	<b>70%</b>

**Tercera Etapa:** Para el recién nacido

Al presentar constatación del nacimiento extendido por el nosocomio, IOSPER entrega **Chequera Serie B:** incluye **9 consultas sin cargo** para controlar la salud del bebé.

Entre el séptimo y noveno mes se entregan **sin cargo 3 cajas de leche entera en polvo por mes.**

Entre el décimo y duodécimo mes, **2 cajas de leche entera en polvo por mes.**

*Para mayor información llame al 0343-4204527*

**Prestaciones Sociales**

**Geriatría**

**Centro de Día que funciona en el Hospital Pascual Palma (Paraná):** promueve actividades recreativas en forma ambulatoria.

**Hogar “Nuestro Jardín del Sol” (Paraná):** se autoriza internación a los fines de la rehabilitación del afiliado por 2 meses con un **80%** de cobertura.

**Escuelas Especiales**

Se cubre la asistencia a escuelas especiales con las que se han firmado convenios. Caso contrario deberá tramitar vía expediente la solicitud de reintegro.

**Rehabilitación de Drogadependientes**

Convenios con instituciones de la zona.

**Trastornos alimenticios**

Se tramita por vía de excepción el tratamiento de bulimia, anorexia, y obesidad mórbida.

*Para mayor información llame al 0343-4204555*

## Traslados en Ambulancia

**IOSPER** garantiza el traslado de aquellos afiliados que no pueden movilizarse por sus propios medios desde y hasta establecimientos de salud para el diagnóstico o tratamiento de su patología.

	<b>IOSPER cubre el</b>
Traslado urbano común .....	<b>70% de \$ 30</b>
Traslado urbano de alta complejidad y neonatológico .....	<b>70% de \$ 80</b>
Traslado interurbano común .....	<b>70%</b> del viaje a razón de <b>\$ 1,15</b> el km
Traslado interurbano alta complejidad.....	<b>70%</b> del viaje a razón de <b>\$ 2,45</b> el km
Traslado interurbano neonatológico .....	<b>70%</b> del viaje a razón de <b>\$ 3,05</b> el km

**¿Cómo se tramita?** Antes de realizar el traslado en ambulancia, se debe tramitar la orden correspondiente en IOSPER, presentando carnet, último recibo de sueldo y pedido de un médico (que sea prestador de IOSPER) en que justifique el uso de la misma y debidamente auditada. En caso de viajar fuera de la provincia, debe tramitarse previamente la derivación. (ver pág 24)

Para pagar el coseguro puede firmar crédito asistencial (ver pág 23).

Si es un familiar el que gestiona el traslado, también deberá presentar su propio documento de identidad.

No prevé transporte de cadáveres. Tampoco entre sanatorios (se hace cargo el sanatorio donde está internado) ni de pacientes de diálisis (se hace cargo el centro de diálisis).

*Para mayor información llame al **0343-4204532** lunes a viernes de 8:00 a 14:00*

*Fuera de este horario o fin de semana al **0343-4204507** (portería)*

## Provisión de Prótesis y elementos Ortopédicos

Ante el pedido concreto de un afiliado y previa auditoría médica, **IOSPER** compra y le provee el elemento solicitado.

En caso de **prótesis** y **audífonos** se reconoce el **50%** de su costo.

Si hay en existencia en el Banco de Prótesis, los **elementos ortopédicos** (sillas de ruedas y camas ortopédicas) se entregan en comodato. Caso contrario se compra y el **50%** de su costo queda a cargo del afiliado.

Por los **tutores** el afiliado paga el **10%** de su valor al recibirlo. Como se dan en alquiler debe devolverse al terminar el tratamiento.

En el caso de **oxigenoterapia** IOSPER reconoce el **90%** de su alquiler por 6 meses, plazo sujeto a prórroga. También se devuelve.

**¿Cómo se tramita?** Para iniciar el expediente, el afiliado debe solicitar el elemento por nota dirigida al Presidente del Instituto, y adjuntar carnet, recibo de sueldo, y **Formulario GP-775** previamente retirado en Div. Trámites Especiales (0343-4204521), debidamente llenado, prescripción del médico con historia clínica, y en caso de ser necesario, imágenes radiográficas y/o resonancia magnética. Oportunamente, el afiliado titular deberá firmar un crédito asistencial.

*Para mayor información llame al **0343-4204518***

**Pedido de Ambulancia:** Se debe solicitar por el médico tratante dentro de las 48 hs. Debe indicar de dónde sale y hacia dónde se dirige, fecha del traslado, diagnóstico justificando el grado de invalidez, sello y firma del médico.



## Reintegros

Para solicitar el reintegro siempre deberá presentar carnet, último recibo de sueldo y factura que deberá estar fechada dentro de los 3 meses. Consultar si un reintegro otorgado requiere otra documentación especial.

Debe ser cobrado por el afiliado titular. En caso de que él no pueda concurrir deberá autorizar a alguien, llenando y firmando el formulario correspondiente.

### Óptica

	IOSPER reintegra
Cristales comunes .....	70% de hasta \$ 40
Lentes de contacto (blandos) .....	50% de hasta \$250
Lentes de contacto (blandos tóricos) .....	50% de hasta \$450
Lentes bifocales .....	70% de hasta \$100

### Material de contraste y radiactivo

	IOSPER reintegra
Material de contraste .....	73%
Material radiactivo de CEDIM .....	65%

### Transporte

Reintegro del **100%** de pasajes de ómnibus presentados cuando el afiliado viaja para recibir una prestación que no se brinda en el lugar donde reside.

Si viaja en auto o remisse se reintegra el valor del pasaje de ómnibus.

En caso de trasladarse fuera de la provincia deberá tramitar la derivación correspondiente y deberá contar con la autorización de Auditoría Médica.

Transporte escolar para personas con capacidades especiales: **\$50** (a mes vencido)

### Profesionales

Fonoaudiólogo, Psicopedagogo y Obstetra: Se reintegra en el acto en cajas de expedición de órdenes (ver pág. 14-15).

Odontólogo: Se presenta documentación en Div. Reintegro (ver pág. 13).

	IOSPER reintegra
Pañales descartables .....	80% de hasta \$120

Para mayor información llame al **0343-4204536**

## Créditos Asistenciales

**IOSPER** permite a los afiliados el pago financiado de coseguros que superen los **\$ 18** en cuotas que se descuentan de sus recibos de haberes: todo crédito asistencial debe contar con la firma de un afiliado titular obligatorio.

Deberá presentar original y fotocopia del carnet, del último recibo de sueldo, y de la primera y segunda página del documento de identidad del titular.

Si el que tramita el crédito no es el titular, deberá contar con una autorización escrita del mismo, y adjuntar fotocopia de su propio documento de identidad.

En caso de afiliados voluntarios o suplentes, deberá contar con la firma de un garante que sea afiliado titular obligatorio y adjuntar fotocopia del recibo de haberes de dicho garante.

*Para mayor información llame al **0343-4204543***

## Subsidio por Fallecimiento

**La adhesión a este servicio es voluntaria.**

El **titular** debe abonar **\$ 3** mensuales por él y otros **\$ 3** por cada uno de sus adherentes.

Al fallecer el titular, el **IOSPER** abona **\$ 2.000**, previo descuento de los créditos asistenciales que estuvieran pendiente de cancelación, al beneficiario que él hubiere designado. En caso de haber designado a más de uno, se le abona al que figure en primer término.

Por su parte, en caso de fallecer un adherente se le abona **\$ 2.000** al titular.

*Para mayor información llame al **0343-4204533***

## Derivaciones en todo el país

La firma de convenios de reciprocidad con obras sociales de otras provincias permite que nuestros afiliados puedan ser atendidos como si fueran afiliados de esa obra social, **siempre y cuando hayan tramitado previamente la derivación.**

De esta forma se cubre a quien debe atenderse fuera de la provincia dado que el tratamiento que necesita no se realiza en Entre Ríos, pero también cualquier urgencia originada por un accidente o no cuando está viajando en algún punto del país (ya sea por razón laboral o de placer).

*Para mayor información llame al **0343-4204501** (Área Derivaciones)*

También se cubre las necesidades de quien va a radicarse definitivamente en otra provincia. En este caso, llame al **0343-4204554** (Dpto. Afiliaciones)

**Recuerde:** es aconsejable que usted tramite **siempre** la derivación correspondiente **antes** de viajar a otra provincia. Caso contrario no se le reconocerán los gastos que pudiera tener.

## Hotelería en Buenos Aires

El afiliado derivado a Capital Federal para atenderse puede abonar el **100%** de su estadía y la de un acompañante en el hotel Oxford **vía crédito asistencial.**

*Para mayor información llame al **0343-4204501***

## Residencia Asistencial Transitoria

Este servicio cubre la necesidad de un afiliado que debe alojarse en Paraná (solo o con un acompañante) por razones de salud. **La residencia está ubicada en Pellegrini 558.**

**Valor por día por persona ..... \$ 5**

*Información y reserva: **0343-4234425** de 7:00 a 13:00 y de 14:00 a 20:00*

## Listado Agencias del Interior

<b>Lugar</b>	<b>Teléfono</b>
Alcaráz	03438-494002
Aldea Brasileira	0343-4853997
Aranguren	03436-498136
Basavilbaso	03445-482037
Bovril	03438-421135
Concepción del Uruguay	03442-425551
Caseros	03442-492361
Capital Federal	011-43128831
Cerrito	0343-4890348
Chajarí	03456-422821
Colón	03447-421134
Concordia	0345-4217301/4223719
Crespo	0343-4953076
Diamante	043-4982067
Federación	03456-481685
Federal	03454-421304
Feliciano	03458-420642
Galarza	03444-481175
Gilbert	03446-496073
Gualeguay	03444-423244
Gualeguaychú	03446-426234
Gral. Campos	0345-4901390
Hospital San Roque	03445-421650
Hospital Centenario	03446-427831

## Listado Agencias del Interior

Hospital Felipe Heras .....	0345-4212580
Hospital R. Carrillo .....	0345-4212607
Hospital Masvernat	
Hospital Justo J. Urquiza Federal	
Hospital San Antonio .....	03444-423112
Hospital San Blas .....	03435-421004
Hospital F. Salaverry .....	03436-422415/421563
Hasenkamp .....	0343-4930272
Hernandarias .....	0343-4960541
Hernández .....	03435-491177
Holt Ibicuy .....	03446-498126
Lucas González .....	03435-480299
La Bianca .....	0345-4250238
La Criolla .....	4900065 (cabina)
La Paz .....	03437-422019
Larroque .....	03446-460473
Los Charrúas .....	0345-4907316
María Grande .....	0343-4940409
Maciá .....	03445-461565
Mansilla .....	03445-493179
Municip. Concordia .....	0345-4220370
Nogoyá .....	03435-422326
Oro Verde .....	0343-4975351
Piedras Blancas .....	03438-495084/57
Ramírez .....	0343-4902217
Rosario del Tala .....	03445-421199

## Listado Agencias del Interior

San Jaime de la F.....	03458-480219
San José.....	03447-470073
San Salvador.....	0345-4910538
Santa Ana.....	03456-492048
Santa Elena.....	03437-481081
Sauce de Luna.....	03438-491021
Seguí.....	0343-4880729
Urdinarrain.....	03446-480467
Villa del Rosario.....	03456-491163
Villa Paranacito.....	03446-495317
Villa Urquiza.....	0343-4872069
Valle María.....	0343-4999533
Viale.....	0343-4920826
Victoria.....	03436-422839
Villa Clara.....	03455-491453
Villa Elisa.....	03447-480321
Lib. San Martín.....	0343-4910735
Villaguay.....	03455-422110

**Para ampliar información  
Llame al 0343-4204529  
o 4204500 int. 235**

**Consulte nuestro sitio web:  
[www.iosper.gov.ar](http://www.iosper.gov.ar)**



Instituto de Obra Social  
de la Provincia de  
Entre Ríos